CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
Ley 4995/2013
Comisión de Evaluación

DICTAMEN Nº 07/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"

Asunción, 16 de diciembre de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior
Asunción – Paraguay

1. **Introducción.**

La Comisión de Evaluación del Consejo Nacional de Educación Superior, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"**, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el llamado con Id **Nº 293.243** del Plan Anual de Contrataciones.----------

2. **Antecedentes:** Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: INTER EXPRESS S.A, LA MISIÓN GROUP S.A., COSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L., SERVI TRAVEL S.A. y PREMIER S.R.L., todas dentro del plazo y horario establecido.----------

3. **Sistema de Adjudicación:** Por ÍTEM, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. **Acto de apertura y Monto de Oferta.**

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.-
---

5. **Documentaciones de carácter substancial y formal.**

Que, habiéndose realizado el llamado para Contratación Directa correspondiente a la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres", a dicho llamado no se ha presentado ninguna empresa oferente. ----------

6. **Conclusiones y recomendación de Adjudicación.**

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, la Comisión de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Presidente, **DECLARAR DESIERTO** el llamado de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"**, solicitado por el Consejo Nacional de Educación Superior, de conformidad al Art. 30 inc. "a" de la Ley N 2051/03 "…que no se hubiera presentado oferta alguna…."----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
Ley 4995/2013
Comisión de Evaluación

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES EL DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Arq. Ma. Del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación